

Este número especial de Lógoi ofrece una mirada actual, crítica y esperanzadora sobre los desafíos ambientales contemporáneos y el desarrollo sustentable desde los enfoques de la filosofía, las ciencias jurídicas, la teología y las epistemologías emergentes. La revista se inscribe en las líneas de investigación de la Universidad Católica Andrés Bello, especialmente aquellas que abordan la identificación, análisis y evaluación de problemáticas ambientales desde una perspectiva interdisciplinaria, así como una línea de investigación orientada a revisar conceptos ético-políticos fundamentales para repensar los problemas contemporáneos.

El eje temático aborda cuestiones como el antropocentrismo, la ética intergeneracional, la justicia climática, la conversión ecológica y los fundamentos normativos de una gobernanza ambiental. Uno de los artículos centrales de la autoría de Georges Alahou, profesor e investigador del Centre Saint Augustin de Dakar (Sénegal), explora el concepto de ***themata***, elaborado por Gerald Holton para identificar principios metafísicos subyacentes que orientan la ciencia desde sus inicios. Se sostiene que estos elementos, aunque implícitos, influyen en la construcción del conocimiento científico y en las nociones de objetividad. A través del marco del Círculo de Viena y los debates con Karl Popper, se muestra cómo los ***themata*** cuestionan la posibilidad de una objetividad completamente neutral. El texto destaca la relevancia filosófica de integrar los supuestos culturales del investigador en el análisis de la ciencia, y la necesidad de repensar la objetividad científica desde su base conceptual.

La noción de ***themata*** alude a ideas fundamentales, muchas veces implícitas, que guían la construcción del conocimiento científico. Esta noción puede vincularse directamente con la temática ambiental y los objetivos de la Conferencia de los Océanos de Niza (UNOC3) en al menos dos dimensiones clave: Por un lado, los ***themata*** como supuestos metafísicos —por ejemplo, la idea de “dominación sobre la naturaleza” frente a una visión de “interdependencia ecológica”— moldean las prioridades científicas, políticas y tecnológicas que se reflejan en la toma de decisiones globales, como las que promueve la UNOC3. La transición hacia una economía azul justa, la defensa de los ecosistemas marinos y el principio de precaución frente a actividades como la minería submarina revelan una evolución temática donde nuevos ***themata*** ambientales, como la justicia intergeneracional, los límites planetarios o la biodiversidad como bien común, reorientan la ciencia y la política hacia horizontes más sostenibles.

Por otro lado, visibilizar los ***themata*** permite comprender que detrás de cualquier medida técnico-normativa —ya sea un tratado sobre contaminación plástica, una estrategia de energía eólica marina o la ordenación del espacio marítimo— subyace una visión del mundo. Al hacer explícitas esas visiones, se facilita el diálogo entre disciplinas, culturas y saberes (incluyendo los indígenas y locales), aspecto central en la diplomacia oceánica impulsada en Niza.

Desde una perspectiva diferente, destaca el artículo de Mónica Benavides y Mary Betty Rodríguez Moreno “Soberanía alimentaria: un caminar que corazona la

esperanza de los pueblos”, un texto que presenta la soberanía alimentaria como una propuesta integral de esperanza y resistencia desde los pueblos latinoamericanos. En el mismo, se rescata la memoria de las semillas y los saberes ancestrales como patrimonio cultural vivo frente al modelo agroindustrial que amenaza la biodiversidad y la justicia social. Las autoras defienden la agroecología, la permacultura y las economías solidarias como vías que promueven el buen vivir y regeneran los lazos con la Tierra.

El texto también resalta la importancia de las narrativas colectivas que cuestionan los discursos dominantes e inspiran futuros alternativos desde la dignidad y la justicia. La “cosmoexistencia”, como paradigma regenerativo, invita a reconocer a la Madre Tierra como sujeto sagrado y a integrar espiritualidad, ecología y cultura en las decisiones comunitarias. El análisis cierra con la metáfora evangélica de la levadura (Mt 13,33), donde lo pequeño —como una semilla, una mujer o un gesto cotidiano— tiene poder transformador. Así, la esperanza fermenta desde abajo, en los fogones, en las huertas y en los corazones que sueñan otro mundo posible. Un llamado a caminar con ternura y resistencia hacia un futuro compartido, justo y en armonía con la Tierra.

El artículo “Respectividad simbiótica: aportes para una fundamentación filosófica de la ecología” del filósofo Eloy Rivas S.J. ofrece una reflexión profunda sobre la transformación paradigmática en la comprensión del cosmos desde la filosofía occidental. Rivas plantea que ya no es válido interpretar la realidad como un

conjunto de unidades independientes y clausuradas —visión heredada del pensamiento clásico—, sino como un entramado de unidades emergentes constituidas desde relaciones simbióticas fundantes. Esta nueva cosmovisión, en la que el entorno deja de ser un simple “medio” para revelarse como hábitat, exige una reconexión trascendente del ser humano con el cosmos, entendida como una relación abierta, constituyente y creativa.

El autor subraya que esta relación no solo fundamenta una comprensión ecológica más rica y compleja, sino que también implica una responsabilidad ética-poética: la capacidad humana de habitar el mundo, como afirmó Hölderlin, “poéticamente”, está siendo sustituida por una acción trágicamente irresponsable hacia la Casa Común. La respectividad simbiótica propuesta, por tanto, no es un mero marco conceptual, sino una clave ontológica y existencial desde la cual pensar la ecología contemporánea, donde lo humano y lo no humano se constituyen mutuamente como condiciones de posibilidad de la vida.

La edición también incluye el texto de Tulio Álvarez-Ramos: “El pretorio ambiental: equidad jurisprudencial para una gobernanza climática transformadora”, en el que propone una novedosa categoría jurídica —el “pretorianismo ambiental”— que retoma la figura del *ius praetorium* del Derecho Romano para valorar un rol activo de los tribunales en la configuración del derecho ambiental contemporáneo. Así como los pretores ampliaban el alcance del derecho civil mediante la *aequitas*, los jueces actuales, tanto nacionales como internacionales, podrían asumir una función

supletoria frente a cierta inercia regulatoria y diplomática ante la crisis climática. Este enfoque legitima la jurisprudencia como fuente creativa del derecho, capaz de activar principios como la equidad intergeneracional, la precaución y la no regresión para salvaguardar bienes jurídicos colectivos como el clima, el agua y la biodiversidad.

A través de un análisis comparado y una propuesta metodológica, el texto evidencia cómo diversos fallos y opiniones consultivas —especialmente el caso *KlimaSeniorinnen v. Suiza*— ilustran un movimiento creciente de reinterpretación del derecho internacional desde una clave ambiental. Esta noción de pretorianismo ambiental se presenta como una herramienta conceptual dentro del constitucionalismo transformador, orientada a consolidar una gobernanza climática justa, dinámica y con sentido ético, superando las limitaciones normativas actuales mediante una justicia estructural y proactiva frente a la crisis ecológica global.

En el marco de una propuesta estructural para alcanzar la justicia ambiental global, Álvarez-Ramos considera indispensable la creación de un “tribunal internacional ambiental supranacional” con capacidad contenciosa y consultiva para atender daños ecológicos estructurales y transfronterizos. Esta instancia permitiría la participación de actores no estatales, como comunidades indígenas y ONG, y se basaría en principios éticos, precautelares e indemnizatorios, vinculando sus decisiones a mecanismos de ejecución concretos. Complementariamente, el autor propone el establecimiento de un Fondo Internacional de Reparación Ambiental, sustentado por aportes diferenciados de Estados según su nivel histórico de

contaminación, que financie directamente las medidas cautelares y de ejecución de sentencias reparatorias en materia ambiental. Regido por una gobernanza horizontal y plural, el Fondo garantizaría respuestas rápidas, justas y efectivas a la crisis climática, incorporando comunidades vulnerables y saberes locales en su diseño institucional.

Ya enfocándonos en Venezuela, en su artículo “Framing, Discourse, and Power Dynamics in the Venezuelan Ecosocialism Narrative”, José Luis Jiménez-Figarotti ofrece una incisiva crítica al contraste entre la retórica ecosocialista del régimen venezolano y la crudeza ambiental y social vivida por las comunidades más vulnerables. Mediante el análisis comparado de tres estudios de caso—Laguna de Píritu, Parque Nacional Morrocoy y Parque Nacional Canaima—el autor revela cómo el discurso oficial instrumentaliza narrativas indígenas, feministas y ecológicas para encubrir alianzas con industrias extractivas transnacionales. Desde los marcos teóricos de la justicia ambiental crítica, la ecología política y el construccionismo social, la investigación desvela la configuración de un “Polluter-Industrial Complex” que intensifica desigualdades estructurales y daños ecológicos, especialmente entre comunidades indígenas y afrodescendientes.

Se denuncia también una manipulación semiótica y política en torno a ecosocialismo como ideología estatal, haciendo énfasis en cómo el régimen transforma símbolos de resistencia en instrumentos de legitimación. A través del lente de Hannigan, Pellow y Faber, Jiménez-Figarotti conecta este fenómeno con lógicas globales de desigualdad ecológica y explotación colonial, ilustradas en escenarios

como el Arco Minero del Orinoco. El trabajo reclama una urgente reconfiguración de las políticas ambientales venezolanas, apelando a enfoques interseccionales que restituyan justicia ecológica y dignidad comunitaria. Las reflexiones contenidas en este trabajo resultan de alto valor filosófico y sociopolítico, especialmente para los lectores de Logoi interesados en la ética del lenguaje, la crítica al poder y las condiciones materiales de la ciudadanía ecológica en el Sur Global.

Se incorpora además una reseña crítica del reciente XI Congreso de CEISAL 2025, centrado en la justicia social, ambiental y climática en América Latina y el Caribe, que reunió en París al Grupo de Trabajo de Jurisprudencia (GTJ-CEISAL) para debatir en profundidad estos temas cruciales, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Bajo la coordinación del profesor Laurent Hecketsweiler, las seis comisiones del GTJ abordaron problemáticas complejas desde la perspectiva jurídica comparada. Destacó la participación de la Comisión de Medioambiente, donde el profesor Andrea Trisciuglio presentó una lectura histórico-jurídica de la encíclica *Laudato si'*, del Papa Francisco, subrayando la responsabilidad legal ante la crisis ecológica.

Las ponencias ofrecidas por académicos europeos y latinoamericanos exploraron temas como el derecho romano frente a la propiedad y el medio ambiente, la migración climática y los derechos fundamentales sobre tierras ancestrales. Estas reflexiones promueven una visión jurídica comprometida con una ecología integral, en sintonía con el enfoque de la Revista Logoi, en este número especial, enfocado

precisamente en estos ejes: Cambio climático, sustentabilidad y justicia ambiental. Así, el encuentro, no solo evidenció una profunda interrelación entre derecho, ética y ecología, sino que también propuso nuevas epistemologías jurídicas que dialogan con las culturas originarias y con nociones de justicia ampliada.

Finalmente, ofrecemos un análisis del evento ambiental de carácter mundial más importante del año 2025, nos referimos a La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (UNOC3), celebrada en Niza del 9 al 13 de junio de 2025, la cual reunió a la representación de más de 170 países con el objetivo de reforzar políticas para la conservación integral de los océanos. Entre los temas clave se abordaron la expansión de Áreas Marinas Protegidas, la financiación azul y la regulación del alta mar. Se destacó que proteger la biodiversidad marina es esencial no solo para el equilibrio ecológico, sino también para la seguridad alimentaria y el bienestar socioeconómico de las comunidades costeras.

Uno de los logros más relevantes fue la ratificación de la meta 30×30, que busca proteger al menos el 30% de los océanos y demás ecosistemas para 2030, según el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En ese contexto, se recalcó el rol fundamental de humedales y arrecifes frente al cambio climático y se promovieron enfoques ecosistémicos para potenciar la gobernanza ambiental. Otro avance fue el impulso a la ratificación del Tratado de Alta Mar (BBNJ), adoptado en 2023, que regula la protección de biodiversidad en aguas internacionales, el uso equitativo de los recursos genéticos marinos y establece evaluaciones de impacto ambiental. A la fecha

de la conferencia, 56 países habían ratificado el tratado, quedando cuatro para alcanzar las 60 adhesiones necesarias antes del 1º de septiembre de 2025, para garantizar su entrada en vigor el 1º de enero de 2026.

La conferencia enfatizó la urgencia de una gobernanza marina efectiva, el principio de transición justa para comunidades costeras y el fortalecimiento de capacidades locales frente a eventos extremos. Si bien hubo avances significativos, se señalaron limitaciones como la falta de compromisos jurídicamente vinculantes y la omisión de temas cruciales como la sobrepesca. La Declaración de los Océanos 2025 establece, sin embargo, una base prometedora para futuras acciones concretas.

Este número especial de *Lógoi*. Revista de Filosofía constituye una invitación crítica a pensar éticamente el futuro del planeta, articulando saberes, prácticas y políticas orientadas al cuidado de la Casa Común desde una filosofía comprometida con la vida. En ese espíritu, reafirmamos el compromiso académico con el diseño de marcos normativos inclusivos, interculturales y sensibles a la equidad socioambiental. Al ofrecer un conjunto actualizado de reflexiones y propuestas, nuestro propósito es contribuir al resguardo de los bienes comunes y universales de la humanidad, inspirando una justicia ambiental integral capaz de responder al desafío ético del presente.

Tulio Alberto Álvarez Ramos
Caracas, 11 de julio de 2025.